

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Norma Foral 14/2017, de 12 de julio, de convalidación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 4/2017, de 13 de junio, que modifica la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación a la reducción por la explotación de la propiedad intelectual o industrial**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 2017, han aprobado la siguiente norma foral:

Norma Foral 14/2017, de 12 de julio, de convalidación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 4/2017, de 13 de junio, que modifica la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación a la reducción por la explotación de la propiedad intelectual o industrial,

**PREÁMBULO**

Conforme a lo autorizado por el artículo 8 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, el Consejo de Gobierno Foral ha dictado, por razones de urgencia, el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 4/2017, de 13 de junio, que modifica la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación a la reducción por la explotación de la propiedad intelectual o industrial.

El apartado 2 del referido artículo 8 establece la necesidad de someter dichas disposiciones de carácter general a las Juntas Generales para su convalidación o revocación de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez cumplido dicho trámite y adoptado el acuerdo de convalidación por el Pleno de las Juntas Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Norma Foral 17/2013, de 22 de abril de 2013, de modificación del Reglamento de funcionamiento de las Juntas Generales de Álava, procede dictar norma foral convalidante del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal citado.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se convalida el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 4/2017, de 13 de junio, que modifica la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación a la reducción por la explotación de la propiedad intelectual o industrial.

Vitoria-Gasteiz, 12 de julio de 2017

*El Presidente*

**PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA**